

Santa Rosa, 24 de junio de 2024 -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/2024 acta Nro 12/24, aprobó la compra de combustible para maquinaria liviana del Municipio de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/6/24 acta Nro.12/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa FERBRA SRL de \$ 8.000 I.V.A incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 8.000 I.V.A. Incluido a la empresa "FERBRA SRL " ,RUT.020077420017 por concepto de compra de combustible para la maquinaria liviana del Municipio con fondos del FIGM, afectando al LITERAL A , rubro 141.
- 2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL